

Provincia de Catamarca



# CÁMARA DE SENADORES

*Mesa General de Entrada y Salida*

## EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: P

NUMERO: 12

AÑO: 2022

**Iniciador:** Poder Ejecutivo.

**Tipo:** LEY

**Extracto:** DECLARAR DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETA A EXPROPIACION UNA FRACCION DEL INMUEBLE " CAMPO COMUNERO YACOCUYA"..-

**Fecha:** 2 Marzo 2022

**Hora:** 09:28:00.778894



*El Poder Ejecutivo Provincial*

San Fernando del Valle de Catamarca, 25 FEB 2022

CAMARA DE SENADORES	
02 MAR 2022	
Nº	12
CATAMARCA	

SEÑOR

PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

ING. RUBEN DUSSO.

S \_\_\_ / \_\_\_ D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de elevar por su digno intermedio a la Cámara de Senadores de la Provincia de Catamarca, el presente Proyecto de Ley de "Declarase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción del inmueble "Campo Comunero Yacochuya"". El proyecto se eleva con su respectiva expresión de motivos, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial conforme las facultades conferidas por los art. 114° y 149°, inc. 5), de la Constitución Provincial.

A tal efecto acompaña a la presente, la documentación correspondiente.

Sin otro particular saludo a Ud. con distinguida consideración.

  
MORENO JORGE MANUEL  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

  
Lic. RAÚL A. JALIL  
GOBERNADOR DE CATAMARCA



MESA DE ENTRADA	
INGRESO	
FECHA: 02 / 03 / 22	HORA: 8:22h
FIRMA: 	
ACLARACION: <u>Seco Rosa</u>	

Folio N° 07

## El Poder Ejecutivo Provincial

### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

**ARTÍCULO 1.-** Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción del inmueble "Campo Comunero Yacochuya" identificado con la Matricula Catastral 15-28-82-1313 ubicado en el Distrito Saujil del Departamento Tinogasta que mide: Al Norte, partiendo del vértice 1 hacia el Este en línea quebrada hasta el vértice 3, 3138,27m + 1456,37m, desde este punto con dirección hacia el Sur hasta el vértice 5 en línea quebrada 4348,75m + 2047,52m, luego hacia el oeste hasta el vértice 6, 1400,70m, posteriormente desde este punto hacia el Norte en línea quebrada hasta dar con el punto de partida, 1162,82m + 657,00m + 597,00m + 4946,73m; totalizando una superficie de 2.101 ha 6879,93 m<sup>2</sup> y linda al norte con parcela Matricula Catastral 15-28-81-1299 y remanente de la parcela la Matricula Catastral 15-28-82-1313, al Este y al Sur con remanente de la parcela identificada con la Matricula Catastral 15-28-82-1313 y al Oeste con la parcela Matricula Catastral 15-28-81-1299, conforme Anexo y Anexo Grafico, confeccionado en base a los registro obrantes en la Dirección General de Catastro - ARCA, que son parte integrante de la presente; las medidas lineales, de superficie y linderos definitivos serán los que resulten de la registración del plano de mensura correspondiente.-

**ARTICULO 2.-** La superficie expropiada será destinada a la constitución de un Polo de Desarrollo, la regularización dominial de la Localidad "Punta de Agua" y la liberación de traza del tramo de la Ruta Provincial N° 34 comprendido en la misma.-

**ARTICULO 3.-** Autorízase a Fiscalía de Estado a dar inicio de inmediato a la acción de expropiación a que se refiere la Ley N° 2210.-

  
MORENO JORGE MANUEL  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

  
Lid. RAÚL A. JALIL  
GOBERNADOR DE CATAMARCA

**El Poder Ejecutivo Provincial**

**ARTICULO 5.-** Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán atendidas con las partidas presupuestarias del Ministerio de Economía.-

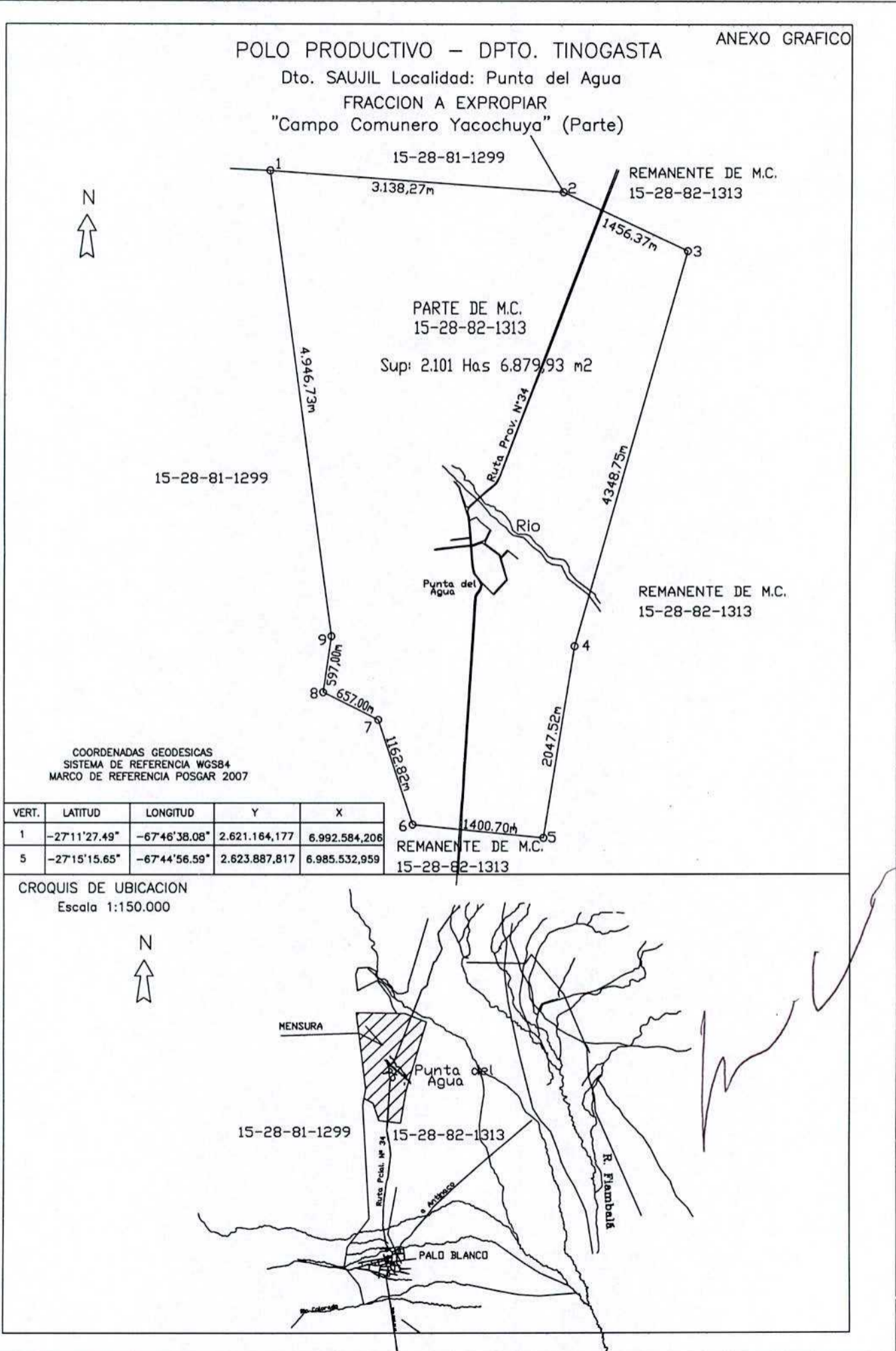
**ARTICULO 6.-** Comuníquese, publíquese y archívese.-

Registrada con el N° .-

**MORENO JORGE MANUEL**  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



Lic. RAÚLA. JALIL  
GOBERNADOR DE CATAMARCA



*El Poder Ejecutivo Provincial*

**SEÑORES SENADORES:**

Con el presente Proyecto de Ley se pretende declarar de Utilidad Pública y Sujeta a Expropiación parte de la parcela identificada con la Matricula Catastral 15-28-82-1313, conocida como "Campo Comunero "Yacochuya", ubicada en el Distrito Saujil, Departamento Tinogasta con el objeto de:

- a) Crear un Polo de Desarrollo.
- b) Regularizar la situación dominial y organizar urbanísticamente a la localidad de "Punta del Agua".
- c) Liberar la traza para dar continuidad hacia el norte a la Ruta Provincial N° 34.

La Localidad de Punta de Agua (también llamada La Punta del Agua) es una localidad ubicada en el Distrito Saujil, Departamento Tinogasta, situada a 2.029 m de altitud s.n.m, al norte de la localidad de Fiambalá por Ruta Provincial 34.

Se accede a ella luego de 11 km de camino de tierra hacia el norte de la localidad de Pablo Blanco. Su población es escasa, 167 habitantes distribuidos en 31 viviendas (INDEC, Censo 2010). Es la comunidad con mayor cantidad de habitantes al norte de Palo Blanco en la denominada "Zona de la Herradura" y su crecimiento cada vez es mayor.

El Polo de Desarrollo se llevará a adelante en el marco de la Ley Provincial de Colonización 4086 y su Modificatoria 4899, a los fines de radicar emprendimientos productivos a distintas escalas, sin descuidar a los productores locales, correspondiendo la intervención de las distintas áreas del Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos.

Aspectos agroecológicos del área a expropiar:

En el lugar, el clima es árido, de sierras y bolsones, semidesértico y ventoso seco debido a la presencia de barreras orográficas, la cordillera andina, ésta impide el paso de los vientos húmedos del Pacífico, los cuales descargan su humedad del lado chileno y pasan secos y cálidos el cual se conoce como "viento zonda", en dirección sudeste. Las precipitaciones en general no superan los 150 mm anuales, con 9 meses de aridez. La temperatura media anual oscila entre 10° y 12° C. Las temperaturas mínimas van de frío moderado a frío intenso y tienen gran amplitud térmica. El suelo presenta coberturas de gramíneas espinosas discontinuas de jarilla, retama, espinilla, pichanilla, atamisqui, etc. Según las regiones, la fauna se divide en tres: En el sector cordillerano encontramos vicuñas, alpacas, pumas, zorros colorados y guanacos. En las altas cumbres, cóndores, águilas y halcones. En la llanura, zorro gris, quirquincho peludo, perdiz copetona, vizcacha, suri, liebre, puma, guanaco, etc.

Las condiciones edáficas y climáticas son sumamente adecuadas, con suelos arenosos, profundos y con poco canto rodado que permiten fundamentalmente el cultivo de la vid, con sus variedades: moscatel; blanca común, cereza, etc. Estos se emplean para la realización de vinos para el consumo local. También se cultivan otros frutales, así como también forrajeras, hortalizas, etc. En cuanto a la actividad ganadera se practica en escala menor la cría de ganado vacuno, ovino y caprino principalmente.

  
MORENO JORGE MANUEL  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

  
Lic. RAÚLA A. JALIL  
GOBERNADOR DE CATAMARCA

## *El Poder Ejecutivo Provincial*

Pero sin lugar a dudas la vitivinicultura es la actividad principal en el Departamento Tinogasta, produciendo el 70% de la vid de la provincia. Las variedades predominantes son las rosadas, entre las que se destaca la cereza, tanto en superficie estimada como en cantidad de productores que poseen la variedad, utilizada para múltiples destinos. Entre las tintas cabe mencionar Malbec y Syrah, utilizadas para la elaboración de vinos varietales. Entre las blancas, Torrontés y de las uvas sin semillas destinadas principalmente a la producción de pasas, donde se destaca la variedad tinogasteña, con una infraestructura y tecnologías adecuadas para elaborar pasas de buena calidad, siendo la variedad Cereza (con semilla) como la que predomina.

El sector primario minifundista del lugar produce, mayoritariamente, materia prima de baja aceptación en el mercado y con reducida productividad.

A mediados de la década pasada se inició el proceso de reconversión varietal (para los distintos destinos) y puede observarse claramente la tendencia prevaleciente, el 60% de la superficie se reconvirtió a las variedades sin semillas, mientras que el 30% lo hizo con variedades tintas, especialmente Malbec y Syrah, que son varietales insignias del sector vitícola local. El resto se destina a variedades para el consumo en fresco.

La producción de vid se realiza, principalmente, en explotaciones de baja escala. Un poco más del 50% de la superficie implantada corresponde a explotaciones menores a 10 Has. y casi el 64% a menores de 25 has.

El Estado Provincial, a través de la regularización dominial de la localidad, propende a mejorar distintos aspectos para lograr una mejor calidad de vida de sus habitantes. Es sabido que una de las problemáticas más comunes de la población rural es la relacionada con la tenencia de la tierra. Estos agricultores familiares son poseedores que carecen de título de propiedad, pero cuentan con posesiones muy antiguas. Los problemas principales que enfrentan estas familias para la regularización dominial, están relacionados con la imposibilidad de cubrir los costos de confección de la documentación necesaria para iniciar el juicio de usucapión, o del proceso mismo; el desconocimiento de cuáles son sus derechos y la falta de asesoramiento adecuado. Entre otras dificultades, además están geográficamente alejados de los centros urbanos para realizar los trámites necesarios. Esta carencia origina situaciones básicas de inestabilidad, reduce considerablemente la posibilidad de acceder a créditos para incorporar capital, dificultando enormemente la consolidación productiva de los pequeños emprendimientos familiares. Los beneficios de la regularización dominial se manifiestan, en general, por medio de dos canales: incrementos de inversión en la explotación agropecuaria y/o en la vivienda de las familias que reciben el título de propiedad, y mejores condiciones de acceso al crédito por parte de estas familias, las que ahora podrían ofrecer garantías reales a las instituciones crediticias privadas y públicas.

En general esta problemática se resume en:

- 1- Escasez de recursos económicos para afrontar la problemática.

  
MORENO JORGE MANUEL  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

  
Lic. RAÚL A. JALIL  
GOBERNADOR DE CATAMARCA

## *El Poder Ejecutivo Provincial*

- 2- Superficie de las parcelas pequeñas en función del núcleo familiar como unidad de producción.
- 3- Tenencia precaria de la tierra.
- 4- Baja remuneración de la mano de obra familiar.
- 5- Falta de tecnología y asesoramiento profesional.
- 6- Dificultad de acceso al crédito.
- 7- Poco poder de negociación en los mercados.
- 8- Debilidad organizativa de los productores.

Es por ello que el Estado, a través de la regularización dominial, pretende mejorar los aspectos sociales, productivos, culturales, etc. de esta localidad, con el objetivo central de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Para la concreción del polo de desarrollo en ésta localidad se requiere de mejores vías de acceso, conforme lo informado por Vialidad Provincial, el área que se pretende expropiar con la presente ley está atravesada completamente de Sur a Norte, por una huella denominada en el nomenclador como "Huella Mesada de Zarate – Palo Blanco" que se desarrolla desde el empalme Ruta Provincial N° 34 – Antinaco - R.P.N° 34 de la cual solo se tiene la posesión de la traza; esta iniciativa posibilitará dar continuidad a la citada Ruta que, de seguir este trazado hacia el Norte y Este se puede lograr el empalme con la Ruta Provincial N° 43 que une con la Localidad de "El Peñón" en el Departamento Antofagasta de la Sierra, pasando por el reconocido "Campo de Piedra Pómez" incorporando a todo el sector no solo a la actividad productiva sino también turística.

Desde el punto de vista logístico, existe un campamento de la Dirección de Vialidad Provincial instalado en la Localidad de Mesada de Zarate.

En resumen, las condiciones agroecológicas permitirían incrementar el área en producción siendo el primer condicionante la disponibilidad del recurso hídrico para la expansión del área implantada, además de la problemática de la tenencia de la tierra, que se resuelve para este caso con la expropiación.

Por todo lo expuesto, el sector propuesto para la concreción de un Polo de Desarrollo es ideal para crear un espacio que concentre, conecte y promueva actividades vinculadas con distintos aspectos de la actividad productiva, social, comercial, cultural y turística entre las más importantes, creando nuevas fuentes de trabajo que conjuntamente con mejores vías de comunicación y la regularización dominial de la localidad de Punta del Agua posibilitara a sus pobladores alcanzar mejores estándares de vida. Estos son los motivos que fundamentan la Declaración de Utilidad Pública del área antes mencionada para proveer al Estado Provincial de los medios necesarios para su concreción.

Saludo a Vuestra Honorabilidad con mi mayor consideración.

  
MORENO JORGE MANUEL  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

  
Lic. RAÚL A. JALIL  
GOBERNADOR DE CATAMARCA